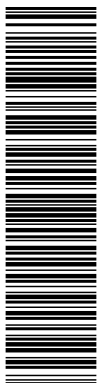


| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO REFORMADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN E-39 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: SPE5S-0T2UJ-9YOTD Página 1 de 1 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 28/11/2022 11:18 | ESTADO FIRMADO 28/11/2022 11:18 |



FIJESE EN EL TABLÓN
Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL
(Resolución nº 2219/2021 de 8/07/2021
B.O.P. nº 172 de 27/07/2021)
Fdo.: Sergio Gómez Ramos

EDICTO

LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

HACE SABER: Que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) con fecha 23/11/2022, un Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector E-39 del PGOU “La Estación”, redactado por los Arquitectos Rebeca Madero Beviá y Luis Mario Fernández Gómez, que afecta al Sector ubicado entre la Ronda de San Agustín, la Avda. del Ferrocarril y La Algodonera, cuyo propietario es la Entidad Ecijana de Inmuebles S.L.

También se publica en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es) en el indicador: 13 Transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 6 Planes de Ordenación, Convenios, 54 Actuaciones Urbanísticas en Ejecución.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se pueden interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL, Decreto 2021/2217 de 08/07/2021 y Decreto 2021/2219 de fecha 08/07/2021, publicados en BOP nº 172 de fecha 27/07/2021, Fdo. Sergio Gómez Ramos.